

UCEL – FUNDACION ARCHIPIELAGO REGLAMENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO para las Actualizaciones Académicas, Especializaciones y Diplomaturas Vigente para el período académico julio 2025 a junio 2027

Título Primero – Requisitos de Inscripción

1. La inscripción quedará confirmada para cursar un pos título cuando se haya recibido completo el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, con los adjuntos que requiera.
2. Desde la Secretaría Académica mediante correo electrónico, se confirma la vacante o, de necesitarse alguna información adicional se notificará para que pueda adjuntarla.
3. Cada programa está a cargo del Director Académico y de un Auxiliar o tutor. Ambos son responsables del normal y adecuado desarrollo del mismo, de la realización de todas las actividades previstas y de la supervisión de la corrección de las instancias evaluativas que se desarrollen.

Título Segundo: Régimen de cursada

4. La cursada del programa es virtual, con encuentros sincrónicos y/o asincrónicos y actividades complementarias.
5. Los encuentros son grabados y se da acceso, con posterioridad al mismo si se quiere repasar algún concepto o idea.

Título Tercero: Sobre las condiciones de la Acreditación, del costo y modalidades de pago y de la solicitud de los certificados

6. Para acreditar el programa:
 - a) Es requisito necesario hacer, entregar y aprobar todos los trabajos que sean requeridas por el o los profesores a cargo.
 - b) Hacer, presentar y aprobar el trabajo final, ya sea individual o grupal.
 - c) Cumplimentar los requisitos administrativos exigidos en cuanto al plazo de las tareas, pagos hechos de matrículas y cuotas.

Cualquier situación que se presente y no estuviera contemplada en este reglamento, será resuelta por el Director Académico del programa.